

## **Introducción**

*“las demandas particulares sobre necesidades son ‘dialogadas internamente’; implícita o explícitamente evocan resonancias de interpretaciones en competencia (...) El carácter dialógico, cuestionador del habla está relacionado con la disponibilidad, en una cultura, de una pluralidad de discursos en competencia y de posiciones de sujetos desde los cuales se los articula” (Fraser:1991:9,10)*

Durante los últimos treinta años se han dado álgidos debates a nivel mundial alrededor de los discursos normativos sobre la infancia y la adolescencia. Esos debates han trascendido largamente el ámbito académico, para ser el centro de la transformación de la institucionalidad local e internacional de las políticas para ese grupo poblacional.

Por un lado, fueron puestos en cuestión los discursos científicos que legitimaban la “minoría” e invocaban un saber sobre la supuesta doble característica de las necesidades propiamente infantiles, a saber: su univocidad y su perentoriedad. Por otro, se criticó el dispositivo tutelar, que a lo largo y a lo ancho del mundo aparecía como la institucionalidad más efectiva para dar cuenta de la cuestión social de la población menor de edad.

Estas discusiones alcanzaron su ápice en el paradigma de derechos de la infancia, cuyo contexto de emergencia implicaba su subsidiariedad o secundaridad respecto de las luchas por los derechos de las mujeres en el ámbito de la ONU,<sup>1</sup> así como su imbricación con los embates incipientes contra el Estado de Bienestar y el correlato ideológico de contradicción entre derechos civiles y derechos sociales.

Al mismo tiempo, varios desarrollos teóricos permitieron hacer luz sobre las modalidades en que las políticas públicas, legitimadas por el saber científico de sus agentes, presentaban modalidades particulares de interpretación de los sujetos infantiles y adolescentes.

---

<sup>1</sup> Al establecer el año y la década de la Mujer, la ONU aceptó dar lugar a un mecanismo de especificación de derechos humanos a grupos específicos que si bien se encontraban amparados por la Declaración Universal de Derechos Humanos, por procesos específicos de desigualdad, veían limitado su acceso y goce de los mismos. El siguiente año y década establecidos fueron los de la niñez.

En particular, el problema de lo que aparece como un sub-conjunto, la minoridad, va a requerir una serie de dispositivos teóricos específicos. Así, la perspectiva teórica y los objetos puestos en escena por el trabajo de Michel Foucault no sólo obligaron a considerar la función de control social de los dispositivos de saber-poder, sino que permitieron ver tales procesos en espacios impensados. En esta línea, las investigaciones de Anthony Platt sobre el movimiento de salvadores del niño y el surgimiento de la jurisdicción penal especial, y la de Jacques Donzelot sobre los cuerpos de prácticas judiciales sobre las familias y los menores, inauguraron en la década del setenta las miradas críticas al Dispositivo Tutelar. Finalmente, las reflexiones sobre el interior de la escuela permitieron sopesar el papel de la psicología y la pedagogía en la capilarización de los modos de control simbólico sobre la infancia y la producción de categorías específicas de niños. En esta línea, las investigaciones de Julia Varela, Jorge Larrosa, Francine Muel, el mismo Donzelot (y eventualmente Robert Castel desde el ámbito de la salud mental) revelaron problemas tales como el despliegue del psicopoder, la gestión de los riesgos, la construcción de la infancia anormal, en fin, la psicologización y psicopatologización de la infancia. En el ámbito anglófono, la sociología de la infancia dio lugar a las contribuciones de Prout y James de raigambre constructivista, que colaboraron en el cuestionamiento radical de la naturalización de la infancia. Asimismo, desde la psicología social los trabajos de Walquerdine, Henriquez, y otros, sentaron las bases para la discusión de los supuestos de la psicología del desarrollo infantil. En nuestro país, no obstante, el debate se ha centrado en la manera en que la institucionalización en el patronato ha construido, mediante una variedad de herramientas políticas e institucionales, la categoría “menor en riesgo moral y material”.

Dados los procesos legislativos e institucionales hoy en curso, revitalizar este debate en el contexto local resulta importante. En este trabajo, se pretende aquí introducir algunas categorías que permitan dar cuenta de una dimensión muy poco explorada por la literatura local que analiza la transformación de la institucionalidad generada por el marco de derechos de la infancia. En efecto, no se ha analizado suficiente cómo se interpretan necesidades, derechos, identidades y acciones al interior de las instituciones, cómo se incorporan institucionalmente los discursos científicos y los consensos sociales, y cómo son procesados los conflictos expresados en interpretaciones en oposición.

El argumento central de esta presentación es que las distintas interpretaciones en disputa por la legitimidad y hegemonía en el tratamiento de “la cuestión social” de las nuevas generaciones plantean una tensión novedosa. Articulan el discurso de derechos de niños, niñas y adolescentes con perspectivas psicologistas, individualistas y morales que resultan implícitamente contradictorias de la propia perspectiva de derechos y más aún, de las posibilidades de reconocimiento a las interpretaciones de niños, niñas y adolescentes sobre sus problemas, necesidades e identidades.

### **El lugar de los discursos sobre los sujetos en las políticas sociales**

Una dimensión de análisis de las políticas sociales, es su participación en la reproducción de la estructura social en tanto

*“red especial de micropoderes, por medio de la construcción de campos disciplinares, instituciones prestadoras de servicios, un cuerpo de técnicos calificados y un conjunto de prácticas normalizadoras” (Fleury:1997).*

Esta definición de Sonia Fleury, de clara raigambre foucaultiana, abre la posibilidad de analizar las prácticas de subjetivación imbricadas en la propia definición de las políticas sociales. En efecto, éstas últimas no son aquí analizadas en tanto concreción de una forma de estado de bienestar. Por el contrario, una hipótesis que se sostiene es que políticas sociales y políticas de control socio-penal son anverso y reverso de la forma consensuada de tratamiento de la infancia y la adolescencia pobres. El proceso complejo de inclusión de las nuevas generaciones en cada sociedad no se reduce a la socialización y a la incorporación e interiorización subjetiva de lo que puede denominarse como los regímenes de subjetividad. Las políticas sociales se relacionan con las modalidades de reproducción de la sociedad y se expresan como cristalizaciones institucionales y relaciones intersubjetivas. Tanto en su formulación como en su implementación, interpelan y crean identidades sociales, y proponen valores y discursos de interpretación de las necesidades, interviniendo en la distribución de las posibilidades de demandar políticamente.

No obstante, en tanto el sujeto que es correlato de la aproximación más foucaultiana es un sujeto estructural, cuya experiencia singular no parece alterar el efecto del dispositivo y, en ese sentido, sus resistencias no son fácilmente integradas en la teoría, es necesario considerar una distancia teórica. En este sentido, podemos tratarlas como procesos de

institucionalización, es decir, de producción de un conjunto de reglas, normas, valores, y restricciones objetivadas, proceso éste que surge de la negociación de sentidos mediante relaciones de dominio y ejercicio de violencia simbólica, y de sometimiento y resistencia. De esa forma, se transforman en contextos de disputa por la interpretación de identidades, y derechos de niños, niñas y adolescentes. La dimensión relacional de esta institucionalidad, pone de relieve el problema del *reconocimiento* (Fraser, 1997) entre generaciones, como discurso y como acción sobre el otro. Se trata de negociaciones de lo que será interpretado como nosotros o como alteridad, como normalidad o anormalidad, y que constituyen las *cláusulas subjetivas* de inclusión (Llobet, 2006). Es decir, las formas subjetivas que serán interpretadas y consecuentemente, “legisladas”, como normales y socialmente incluíbles en y por las instituciones.

### **Las necesidades infantiles y adolescentes**

Interesa considerar entonces cómo son nombradas las necesidades y problemas de los sujetos en el discurso prescriptivo de la formulación de planes y programas, a sabiendas de que el mismo representa uno de los polos de la negociación de interpretaciones en el campo. Esta presentación analiza la documentación oficial de los Ministerios de Desarrollo Social de la nación, la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), así como expresiones públicas de funcionarios y entrevistas semiestructuradas a algunos de ellos.<sup>2</sup>

No se trata meramente de tres niveles de gobierno, o de tres distritos, sino de tres contextos de formación de políticas. Es decir, tres escenarios (en muchos aspectos superpuestos) en los que se disputa por la hegemonía de las interpretaciones y acciones sobre los problemas que se definen en la agenda institucional. De este modo, es factible considerarlos en conjunto, a pesar de que desde una perspectiva estrictamente de análisis de políticas, no sería apropiado compararlos sin algunos recaudos. A modo de ejemplo, la provincia de Buenos Aires ha desarrollado desde la década del 90 programas sociales de asistencia o reducción de la pobreza, que aún reflejan los resabios de las condicionalidades acordadas con los organismos de crédito –en esa década,

---

<sup>2</sup> Se han realizado entrevistas semiestructuradas a funcionarios de los ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social de Nación, de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de los ministerios de Educación y Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y a funcionarios de áreas municipales de los municipios de Almirante Brown y San Martín, así como a funcionarios del Ministerio de Salud, la Secretaría de Niñez y el Consejo de Derechos de la CABA.

fundamentalmente el Fondo Monetario Internacional-. En tanto, la CABA recién en la presente gestión ha incluido una retórica de la lucha contra la pobreza, en el tono apropiado a una agenda liderada por el Banco Mundial, de desarrollo humano. Este mismo distrito no debió lidiar sino hasta el presente año con la institucionalidad “dura” de la asistencia tradicional a la infancia, y ha sido uno de los primeros estados del país en generar legislación interna bajo los parámetros de la Convención Internacional de Derechos del Niño (CDN) –la ley 114-. Al contrario, la provincia de Buenos Aires concentra la mayor conflictividad penal de menores de 18 años del país, y recién este año ha podido transformar el sistema de responsabilidad penal e incidir en la institucionalidad de las políticas socio-penales para la infancia y la adolescencia mediante la implementación de la nueva legislación –datada en 2005-.

Dadas estas diferencias críticas en los procesos de formación e implementación de políticas, interesa considerar cómo es definida la necesidad de intervención por parte de los organismos y funcionarios del estado. Para ello, se analizan definiciones de población destinataria y de objetivos de planes y programas vigentes.

### **La concepción de la vulnerabilidad**

En general, las situaciones sobre las que la mayoría de los programas plantean la necesidad de intervención se relacionan con alguna definición relativa a la vulnerabilidad de la población. Esta condición o situación puede ser nombrada como “vulnerabilidad social y familiar” o “vulnerabilidad psicosocial” y toma los siguientes sentidos:

*“ofreciendo un vínculo adulto, afectivo y contenedor que posibilite la disminución de su situación de vulnerabilidad y el ejercicio pleno de sus derechos ... evitar la institucionalización ... fortalecer los vínculos familiares”* (Proyecto Adolescente Provincia)

*“alojar a niñas, niños y/o adolescentes en situación de vulnerabilidad psicosocial a través de mecanismos de contención que posibiliten la construcción y el desarrollo de proyectos de vida saludables”* (Centros de Contención, Provincia)

*“facilitar la reinserción / revinculación social de aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad dentro de los ámbitos familiares, comunitarios e institucionales ... a través de articulaciones de*

*recursos con diversos ámbitos del gobierno local y con organizaciones comunitarias” (CABA)*

*“capacitar adolescentes y jóvenes excluidos del sistema de educación formal y del sistema laboral para su inserción o reinserción y posibilitar que puedan recuperar su capacidad y autoestima” (Cooperativa de Producción y Aprendizaje - CooPA, CABA)*

*“Promover la implementación de espacios de trabajo para jóvenes como vía de inclusión y fortalecimiento del lazo social en la concreción de un proyecto de autonomía” (Reconstruyendo Lazos, CABA)*

Cada una de estas definiciones requeriría un detallado análisis, que se enriquece en la medida en que se relaciona esta definición de objetivos con las estrategias de abordaje diseñadas para su logro. No se va a avanzar en esa dirección, sino en la de revisar el campo semántico que configuran. En efecto, es dominante el deslizamiento hacia dos grupos de supuestos subyacentes, uno que denominaremos de orden afectivo, y otro de orden psicosocial.

El primero conduce a la constatación de la presencia de sistemas vinculares y constelaciones familiares disfuncionales o inapropiadas que, de acuerdo con la expresión de una funcionaria *“cuando dan afecto, lo dan de una manera...”* (LLobet, 2005). Desde esta perspectiva, las intervenciones suponen alguna forma de reparación de esta dimensión relacional, mediante vías supletorias o suplementarias. El circuito es el de la convivencia y los pequeños hogares.

El segundo deriva en modalidades diagnósticas de desadaptación, desvío, criminalidad, subculturas, etc., que si bien no aparecen nombradas como tales y no serían admitidas como el sustrato desde el que se interviene, son claras marcas de las formas de pensar las acciones y los espacios. Los circuitos abiertos por estas perspectivas son los de la normalización, es decir, el reaprendizaje de formas de subjetividad, pautas de convivencia, modalidades culturales, estrategias de reapropiación del yo, en fin, formas de interiorización del control social y de disciplinamiento del sujeto.

De este modo, es posible afirmar dos hipótesis. La primera, es que la institucionalización de formas de conocimiento “psi” que se constata desde fines de los años 60 en los dispositivos de asistencia a la infancia y la adolescencia pobres en el ámbito de la CABA

en especial (Llobet, 2006; Dubaniewicz, 1997), tiene como resultado una subjetivización y psicologización de los problemas sociales, que no “entran” en el campo de la salud mental. La segunda, es que esta psicologización expulsa el debate por el problema de la desigualdad y la pobreza persistentes, lo hace ajeno a la miríada de intervenciones desarrolladas desde el ámbito de las políticas sociales para este grupo poblacional, las que aún cuestionando la focalización se tornan altamente focalizadas y con resultados prácticos de restricción de derechos.<sup>3</sup>

Por otra parte, esta psicologización adquiere legitimidad no en un campo interior al conocimiento *psi*, sino más bien en dos fuentes externas. La primera de ellas, es el efecto de despolitización de las necesidades que se obtiene al tratar a los problemas de justicia como problemas de individuos, a través de la patologización de los mismos como resultado de su tratamiento vía un “discurso experto” (Fraser, 1991). La segunda de ellas es la sintonía que el discurso *psi* presenta tanto con el paradigma de derechos (a partir de la introducción de la “singularidad” como opuesta a la uniformidad propia del patronato) como con el nuevo consenso en las políticas sociales, derivado de las teorías sociales del riesgo individualizado y de la combinación neoliberalismo – comunitarismo para considerar y adjetivar al ciudadano (Levitas, 2005, Jordan, 2007). En este sentido, se da una funcionalidad de los discursos psicológicos a determinaciones más sistémicas, que conectan las agendas de políticas sociales locales con agendas propuestas por organismos internacionales (para el caso, UNICEF y el Banco Mundial) y con exigencias económicas globales.

Es necesario entonces desplegar cuáles son las operaciones mediante las cuales se producen estos deslizamientos al interior del campo de las políticas para la infancia y la adolescencia.<sup>4</sup> En un sentido, es necesario clarificar en qué medida y mediante qué

---

<sup>3</sup> Para el caso de las políticas sociales de transferencia de ingresos centradas en las mujeres, Molyneux (2007) ha hallado que aquello que no empodera, es decir, que no aumenta las posibilidades y herramientas de participación, no sólo no es neutro sino que aumenta la vulnerabilidad. Nos inspiramos aquí en estos hallazgos para formular estas hipótesis. Esta restricción práctica se relaciona con el circuito secundario y asistido que adopta la inclusión social de las y los adolescentes: escuelas de régimen especial, trabajos informales o en economía social, incluso ingreso al sistema penal de adultos o a políticas sociales para hogares como jefes de familia...

<sup>4</sup> La raigambre teórica del análisis se ubica por un lado, en la teorización de los discursos de interpretación de necesidades y su disputa política, en que el discurso experto es uno de los recursos hegemónicos (Fraser, op. cit; Llobet, 2006). Por el otro, en la tradición de estudios antecitados sobre los dispositivos, que lograron ubicar el *psicopoder* como una práctica de subjetivación en instituciones para la infancia.

estrategias un discurso disciplinar no es un recurso técnico sino una herramienta hegemónica. Pero además, subsiste la pregunta por la necesidad y la legitimidad de generar espacios de reproducción de la sociedad. En efecto, la subsistencia de las sociedades depende de estos mecanismos de introducción de las nuevas generaciones en viejas lógicas. De este modo, ¿hasta qué punto no es necesario que se desplieguen estos dispositivos hegemónicos? Se volverá sobre estas cuestiones al final. Las operaciones que se describirán a continuación son: psicologización de lo social; la regulación normalizante de la infancia y la adolescencia; la familiarización de los conflictos, y la naturalización de las necesidades (Llobet, 2006). Estas operaciones estructuran y hacen eficaz la matriz simbólica desde la cual se “psicologiza” la cuestión social de la infancia.

**a)** La *patologización* de los hechos sociales, se expresa en la traducción de un hecho de orden social en un hecho de orden psicológico. Promueve una serie de prácticas de cura y constituye límites difusos a su campo, en tanto es infructuoso encontrar el campo exterior. En especial, manifestaciones de disconformidad social, hechos delictivos y consumos de sustancias psicoactivas por parte de personas menores de edad son tratados como síntomas, señalamientos de algún déficit centrado en el sujeto: su configuración psíquica, su biografía, su red de relaciones sociales. Un caso ilustrativo es la redacción de los objetivos de un Programa provincial cuya población se componía de jóvenes en conflicto con la ley penal:<sup>5</sup>

*“Reducir los factores de riesgo que facilitan la emergencia de la conducta transgresora en los adolescentes; Favorecer un proceso reflexivo individual y familiar que permita al transgresor responsabilizarse de las consecuencias de su conducta.”*

Sin desestimar la hipótesis de que distintos sujetos pudieran dar valor de síntoma a una acción considerada socialmente como infracción o delito, la asociación *hecho – supuesto clínico – objetivos y servicios del programa*, no es una asociación necesaria, y sin embargo, suele considerarse como tal.

Se trata probablemente de uno de los ejemplos más difíciles de elucidar, en tanto la psicologización de hechos y sujetos ha sido la manera persistente de encontrar una

---

<sup>5</sup> Este programa se encuentra en revisión tanto en el nivel provincial como su “simétrico” en el nivel nacional.



alternativa al tratamiento penal tradicional. No obstante, es necesario señalar al menos tres problemas, que se expresan en los objetivos programáticos que ilustran este punto.

El primero, es el uso de la noción “*factor de riesgo*”. Sin adentrarnos en un rodeo por los modelos teóricos de la salud-enfermedad, es de señalar que el enfoque de riesgo en epidemiología surge asociado a cambios demográficos y de perfiles de morbimortalidad derivados del envejecimiento de las poblaciones. Se trata del tipo de modelo que permite intervenir en enfermedades crónicas cuya carga económica afecta notablemente al sistema de salud. De modo que se busca un modelo teórico que permita generar anticipaciones y modificar aquellas conductas individuales que se asocian de manera estadística con la aparición de la enfermedad. Bajo este modelo, la conducta transgresora es interpretada desde antes de su misma emergencia como patológica, y los factores de riesgo serán conductas individuales y/o entornos inmediatos del sujeto –ya sea microsociales, institucionales, etc., en cualquier caso se trata de una lectura psicologizante-.

Evidentemente, el modelo epidemiológico dista de ser el único sustrato para los discursos sobre el riesgo. La relación de esta operación con cierto “estado de la cuestión” consensual la vincula con las ideas de individualización, sociedad del riesgo y prevención. Para Ulrich Beck, la noción de riesgo contiene el concepto de control y se trata de un concepto inherentemente moderno, que presupone un proceso de toma de decisiones y de cálculos sobre el futuro, de modo que el futuro está contenido, es consecuencia, del presente: “*en cuanto hablamos en términos de riesgo, estamos hablando sobre calcular lo incalculable, estamos colonizando el futuro*” (Beck, 2002).<sup>6</sup>

Resulta interesante entonces preguntar por el sentido de “*responsabilidad*” que surge como segundo problema. La responsabilidad subjetiva es una noción que alude a la apropiación del síntoma por parte del sujeto. En efecto, la distancia temporal que media entre el inicio objetivo de tratamiento y su inicio clínico es la misma entre un sujeto que no se ve concernido por su queja, el síntoma inicialmente es “algo que pasa” y el sujeto no sabe porqué le pasa a él. En estricto sentido, la responsabilidad subjetiva y el síntoma

---

<sup>6</sup> En tanto ideal moderno que articuló la estructuración misma de la sociedad, la idea de pérdida del control sobre el futuro es un eje central de sufrimiento actual, que se combina con la denominada individualización de la vida. En el ámbito local, los estudios de Méndez Diz permiten poner en cuestión el deslizamiento entre conductas de exposición, conductas de riesgo y población de riesgo.

son contemporáneos. La queja inicial se transforma en síntoma cuando el sujeto se responsabiliza por él. De modo que solicitar a un adolescente que se responsabilice por un hecho considerado sintomático es una suerte de círculo vicioso. Los programas ya saben que los sucesos son sintomáticos, y también saben que los adolescentes deberán aceptar tal estatuto sintomático y su significatividad, para poder dar cuenta de los objetivos del programa. Sin contar con el correlato perverso que supone apelar a la noción de responsabilidad subjetiva cuando el contexto efectivo de los adolescentes en situación de pobreza es de extrema restricción de autonomía para la elección reflexiva (en los términos de Giddens) de sus trayectorias vitales.

Ello nos lleva al tercer problema, en esta tensión *responsabilidad / autonomía – heteronomía / restricción de las posibilidades de control*. El tratamiento patológico de los delitos ubica a los jóvenes en una tensión contradictoria entre la victimización y desresponsabilización que supone la lectura de un delito como “enfermedad” –que promueve posiciones identitarias que niegan la profesionalidad posible del delito- y la responsabilidad como “salida” del tratamiento.

No hay otra posibilidad que la de ser “caso”, las elecciones identitarias y de “carrera de vida”, el tratamiento penal de acciones y no de identidades, no forman parte del menú de opciones para todas aquellas acciones que sostienen una consideración del *desvío* y lo ubican como problema patológico e individual.

Al tiempo, no se integrarán en acciones ni en objetivos las necesarias consideraciones sobre la sistematicidad de las fallas en la inserción social de los jóvenes, y no podrán renunciar a intervenir, maximizando e institucionalizando las expresiones de descontento social de adolescentes y jóvenes, incluso de niños/as, pobres, iniciando ciertamente una carrera de dependencia estatal. Esta falta de opción, de exterioridad a la lógica patológica, ubica a las acciones en el terreno de la criminalización.

**b) la *regulación*** de la infancia y la adolescencia, como un conjunto de prácticas y creencias que explicitan el ideal de normalidad y desarrollo esperable, su interioridad moral y por contraste, todas las figuras de la desviación, de la patología y de la carencia. Veamos los siguientes objetivos:

*Preservar la salud biopsicosocial de los niños propiciando su maduración y un desarrollo sano; Crear un clima afectivo y un entorno que el niño viva como*

*propio respetando sus pautas socioculturales y tiempos personales para que su permanencia sea libre, creativa y responsable; Realizar experiencias de socialización e incorporación de hábitos de conductas en un ámbito de convivencia y solidaridad que exceda el marco institucional (UDI, Provincia)*

En general, las teorías relativas al desarrollo infantil han sido desplegadas bajo el supuesto de alguna homologación entre éste y la maduración, incluso cuando ésta es negada. En efecto, la concepción del desarrollo supone un conjunto de afirmaciones normativas respecto de los umbrales aceptables. Pero también respecto de la sucesión de logros, habilidades y capacidades. Estos aspectos no necesariamente están contenidos en la potencialidad humana, en tanto su dependencia del contexto es alta. Es decir, parece más acertado afirmar que los funcionamientos necesarios para la vida social son productos de un complejo proceso de determinación e interacciones que se retroalimentan. ¿Por qué entonces las acciones programáticas se reducirían a los sujetos y sus contextos inmediatos, incluso interviniendo reparatoria y normativamente sobre los sujetos? ¿Por qué un funcionamiento que no alcanza los estándares sociales –por caso, la performance escolar- puede ser tratado de hecho como fracaso del niño, la niña o el adolescente? ¿Por qué la inclusión social puede traducirse en incorporación de pautas de conducta?

Estas preguntas dejan ver, al trasluz, que el problema de la exclusión institucional es tramitado como déficits funcionales, como desajustes distribuidos individualmente, entre aquellos niños y adolescentes que aún antes de ingresar al sistema clasificatorio por excelencia, la escuela, ya no cuentan con los prerrequisitos para funcionar normalmente en ella. En este sentido, la fragmentación y exclusión operadas en el sistema escolar se vuelven irreversibles, en tanto no hay instituciones supletorias que permitan inclusiones laborales no precarias sin contar con credenciales escolares.

Para las y los adolescentes, la perspectiva implica el despliegue de unas tareas cuya dependencia de la provisión por parte del contexto social es altísima. En efecto, la categoría “proyecto de vida” resulta paradigmática. Las definiciones en general se asocian con las tres tareas que han sido definidas, alrededor de la década del '50, como propias del fin de la adolescencia: la salida del hogar parental mediante la independencia económica lograda con un empleo o profesión, y la formación de una familia propia. La

adolescencia, entonces, es determinada en parte por el proceso de consolidación de tal proyecto de vida, los pasos previos a su consecución, la que marca el fin del período adolescente. Será el objetivo prioritario de innumerables programas el acompañamiento a las y los adolescentes para tal establecimiento de un proyecto vital - profesional, como paso previo a la inclusión social efectiva, en tanto es expresión singular de una demanda social.

El proyecto de vida es entonces una expresión de la identidad, en tanto el proyecto profesional es el resultado de la madurez vocacional (Lobato, 2002). Por su parte, la madurez vocacional se entiende como la combinación de una actitud planificadora con conocimientos de sí mismo y del medio (Lucas Manga y Carbonero Martín, 1999; Legaspi y Aisenson, 2003).

*“El empleo precario, el sub-empleo y la desocupación -situaciones frecuentes en los miembros de la familia de origen-, son obstáculos que impiden el desarrollo y concreción de los proyectos de los jóvenes, y que afecta no solamente su situación individual, sino que impactan, de manera más o menos visible, en la familia, el barrio, la comunidad, la sociedad.”* (Legaspi et al, 2001).

Otra línea de definiciones permite considerar a los proyectos de vida –tanto como el proceso identitario- en su relación con el espacio social (Bourdieu, 1999; Guichard, 1995). Sin ánimo de negar la necesidad de indagar por las vivencias, experiencias y perspectivas singulares respecto de las dificultades de inclusión social, el tratamiento del Proyecto de vida como parte de las tareas adolescentes sin imbricarlo con el espacio social presenta los siguientes problemas.

En primer lugar, se trata como un dato estructural, propio del desarrollo normal, y expectativa de logro, a un concepto teórico que reúne los distintos procesos sociales que marcaron el pasaje de una posición de dependencia a una de autonomía y de asunción de la responsabilidad singular en la reproducción social. En efecto, la adultez es allí entendida como la responsabilidad por la reproducción social. El punto problemático aquí es precisamente la fuerte dependencia del contexto que adquiere la posibilidad de asumir esta responsabilidad, en especial en momentos históricos en los que los valores que eran reproducidos –la familia nuclear y la pareja heterosexual, el trabajo asalariado- están como tales cuestionados, así como en franco declive estadístico sus referentes empíricos.

De este modo, las posibilidades de transición y las modalidades de realización del nuevo estatuto parecen ser francamente heterogéneas a aquellas que permitieron el surgimiento del concepto.

En segundo lugar, es necesario repasar el contexto: de alta desocupación para la población menor a 25 años, de fragmentación social extrema para estos mismos períodos etáricos, de crecimiento de la pobreza entre las personas con empleo tanto precario como estable, de oferta de trabajo extremadamente desigualitaria y eliminación de la “carrera laboral” que permitía aceptar un tipo de trabajo de baja calidad en función de una apuesta de crecimiento, la segmentación de la educación que destina a la mayoría de los adolescentes al fracaso en la universidad. Ninguna de estas características de la realidad social parece habilitar un proyecto de vida realista en los términos en que ha sido definido. Por el contrario, las salidas hacia la autonomía económica serán buscadas más realistamente en la economía informal, que no registra la misma necesidad de lógica planificatoria que preside la noción de proyecto de vida en un contexto de carrera profesional. Todo lo contrario, requiere de una disposición a lidiar con las situaciones imprevistas e inciertas como contexto cotidiano.

La centración en la individualización de los procesos sociales, supone una lógica derivada no tanto de los procesos de socialización tradicionales, sino en una que explica la exclusión –o mejor, la falla en la inclusión- en las trayectorias singulares y en los contextos inmediatos de los sujetos –familias, barrios, grupos de referencia-. Nos preguntamos por la posibilidad de integrar de una manera no individualista las experiencias y trayectorias vitales de los sujetos, así como sus narraciones sobre sus interacciones institucionales, en tanto la mirada por los “resultados” a nivel singular esconde la productividad institucional y social, la brecha entre este nivel indagativo y las posibilidades de imaginar estrategias transformadoras es de una magnitud tal que permitiría nombrarla como epistemológica.

c) la **familiarización** del conflicto, mediante la cual no se interpela la práctica institucional ni la formulación de políticas por parte del Estado, y se lo traduce en drama y dramática familiar.

En una investigación anterior se halló que la mayoría de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle institucionalizados en la CABA habían asistido a la escuela por más

de dos años (LLobet, 2005). Sin embargo, el papel de la escuela en la dificultad de permanencia de los niños fuera del circuito de las instituciones denominadas “de minoridad” no era problematizado en éstas. Al contrario, la dramática familiar –en general la violencia intergeneracional y de género- ocupaba el primer plano explicativo, aún cuando para los propios niños/as y adolescentes ésta no era la principal ni la única formulación explicativa: la problemática de búsqueda de recursos y de acceso a recreación.

Por su parte, las familias eran caracterizadas como monoparentales y numerosas, aún cuando de los legajos institucionales se desprendía que más de la mitad de las familias estaban compuestas por ambos padres y alrededor de 3 hermanos.

Alrededor de la problemática de la adolescencia tardía, se ubica en una “falta de cultura del trabajo” el origen familiar de los déficits en la construcción de habilidades de las y los adolescentes para conseguir y sostener empleos.

Sin embargo, datos de algunas investigaciones permiten poner en cuestión estas ideas. Por un lado, para el año 2000 la mitad de las y los jóvenes en situación de exclusión institucional vivía en unidades domésticas cuyo jefe/a tenía empleo estable y con protección social, en tanto también alrededor de la mitad vivía en hogares con un solo padre (Saraví, 2006; CEPAL, 2004). Es decir, parecía tratarse más bien de unidades domésticas con problemas para garantizar los ingresos, antes que unidades marcadas por trayectorias laborales marginales e inestables.

Las unidades domésticas o, como prefiere el Ministerio de Desarrollo Social, la familia, son uno de los polos mediante los cuales se resuelve la reproducción de la vida, junto con el mercado y el estado. Las distintas combinaciones entre estas tres instituciones darán lugar a otros tantos regímenes de protección e inclusión social. Inicialmente supuesto como bipolar estado – mercado, el modelo debió incorporar a la familia en tanto la desmercantilización de distintos satisfactores de necesidades no necesariamente los tornaba en derechos –garantizados por el estado- sino que podían ser re-privatizados en el ámbito de la familia. De hecho, esto es lo que sucede en particular con el cuidado de los sujetos dependientes, que raramente es resuelto por la vía de la intervención del estado, excepto cuando la familia, por distintas razones, no lo logra. Por ejemplo, el modelo clásico de seguridad social dependía de un jefe de hogar –el padre de familia- empleado

en un empleo estable y a quien se abonaban las cargas de familia en función de esta situación de empleo y del cumplimiento de la escolarización de los niños/as.

El problema de la centralidad de la familia es, claramente, complejo. Por un lado, no parece haber instituciones de reemplazo a la socialización familiar que no conlleven mayoritariamente un correlato de inclusión social condicionada, o en un sentido general, restringida y en los estratos más precarios del conjunto social. Por otro lado, la centralidad de la familia parece estar en el lugar de un velo de procesos sociales y procesos biográficos imbricados. En este último sentido, vale la pena citar a Robert Castel *“la familia como estructura social existe en gran medida gracias al trabajo que intenta sustentarla como estructura relacional”* (1984, 196).

Es decir, la centración en la familia para dotar a los individuos de los recursos simbólicos, sociales y materiales que les permitan gestionar una mejor integración social, parece permitir que se eluda la crítica a los procesos de concentración de desventajas en conjuntos sociales. Por su parte, no se plantea una re-equilibración de la balanza, en tanto las políticas públicas podrían –por acción directa o mediante regulaciones- incidir en la distribución de oportunidades y en el alivio a las familias de algunas cargas de reproducción, en especial alrededor de las situaciones de mayor dependencia –niños pequeños, enfermos y ancianos- que aumentan las demandas y exigencias a las y los capaces de cuidados.

En un sentido, la concentración de desventajas no “causa” las situaciones individuales de exclusión. Es necesario recordar la diferencia entre la causa de los casos de la causa de las tendencias. En este sentido, una mirada biográfica aporta una perspectiva imprescindible para entender tales procesos. Sin embargo, sigue presente el riesgo de naturalizar o privatizar eventos que, en última instancia, son parte de estos mismos procesos de concentración de desigualdades, tramitadas en clave personal. Los recursos familiares y comunitarios están tan desigualmente distribuidos como otro tipo de bienes, y limitar las explicaciones a los entornos microsociales limita también las intervenciones a estos entornos.

Por su parte, los discursos de los adolescentes no pueden pensarse como determinados sólo por sus interacciones institucionales, aunque muchas veces éstas determinan las “contestaciones” disponibles, las modalidades de resistencia, las formas de rechazo.

Desde la psicología también se ha contestado la naturalización de las necesidades con las que suele adjetivarse a los sujetos infantiles y adolescentes. En particular, el tratamiento de la familia nuclear de orden biológico como el “seno privilegiado de desarrollo normal y afectivo”.

### **Los discursos en contexto**

Se presenta a continuación el análisis de una interacción que permite visualizar una modalidad de incorporación práctica de la matriz simbólica que se procuró presentar hasta aquí. La eficacia de estos discursos se da en que no se trata de meras representaciones en la cabeza de las personas, sino que se transforma en acciones sobre las otras personas, se trata de actos concretos con consecuencias inmediatas y mediatas.

En un proyecto de radio comunitaria desarrollado por un movimiento social y enmarcado en la política social provincial más importante (en su cobertura y visibilidad) para la población adolescente, se dio la siguiente situación. Nueve adolescentes participantes estaba trabajando en la producción del programa que se emitiría el siguiente sábado. Un subgrupo (todos varones) estaba programando la música y algunos de ellos se ocuparían de la operación, otro varón estaba leyendo sobre la “Noche de los lápices” y sobre la desaparición de Julio López, las muchachas se encontraban leyendo y resumiendo información sobre la trata de personas y la prostitución. Al intentar debatir grupalmente sobre los temas a tratar, uno de los adolescentes comienza a manifestar su disconformidad de manera insistente, planteando que ellos no tenían porqué ocuparse de la parte de investigación si no iban a hacer la locución sobre esto, y su función no era esa. La discusión fue larga y virulenta, con argumentaciones ideológicas de ambos lados – adolescentes y talleristas- con expresiones por parte de algunos adolescentes que resultaron llamativas:

*“los chicos de la noche de los lápices querían que el boleto fuera más barato para poder comprarse droga” (César, 18)*

*“¿porqué me tengo que ocupar de Julio López si no es nada mío?” (Ezequiel, 17)*

*“vos no sabés lo que hay en la cabeza de la gente, no podés saber si ellos luchaban por los demás o por algo de ellos” (Marcos, 18)*

*“que se hayan muerto no quiere decir nada” (Luis, 14)*

*“¿y qué hizo el Che por Argentina? ¡nada!” (César)*



Se trata de expresiones que manifiestan un rechazo activo por una propuesta política, que se acompañó del siguiente razonamiento de Luis, de 14 años, el “promotor” del debate:

*“¿Sabe por qué le llevo tanto la contra? Porque acá parece que lo único bueno es ser piquetero. Todo el tiempo nos dicen lo que tenemos que pensar. Y yo tengo que ir a trabajar, y entonces no puedo participar de un montón de cosas, entonces no estoy más en el movimiento”*

Esta argumentación, tuvo como primer reacción por parte de talleristas y algunos responsables políticos, la decisión de expulsar a Luis. La interpretación tomó la siguiente forma: en la familia de Luis hay mucha violencia, uno de sus hermanos mayores es consumidor de drogas y pega a la madre y a veces a los hermanos, la madre no puede contener y limitar a Luis, y Luis actúa como líder negativo del grupo, *“si Luis viene mal nadie puede hacer nada”*. Dada esta interpretación, en la que Luis es agente de violencia, alguien dice: *“saquemoslo de la lista (para la beca de inclusión en el programa), hay un montón de chicos que necesitan y son más buenos”*.

Incluso sin herramientas *psi*, predominan interpretaciones que patologizan las conductas de las y los adolescentes, aún aquellas que, como la relatada, tiene un claro motivo político de confrontación de proyectos, de prioridades, de formas de participación.

La propia interacción da el marco para la emergencia conflictiva de las interpretaciones en oposición. Para talleristas y responsables del proyecto, la aparente desidia del grupo es un problema: no manifiestan interés por nada. Es también un problema la modalidad dominante de interacción entre pares, caracterizada por un diálogo grupal limitado y marcado por expresiones violentas. Un objetivo claro es la ideologización / politización de la mirada sobre su contexto socioeconómico, así como la transformación de las relaciones sociales entre pares y en particular, de género. Las estrategias para el desarrollo de este proyecto implican, necesariamente, el cuestionamiento de la cotidianeidad de las y los adolescentes, la valoración negativa de sus expresiones, formas de ser y de ver el mundo, gustos musicales, etc. La dimensión ideológica del proyecto se trata de efectivizar mediante el desarrollo de propuestas alternativas de interpretación identitaria. A su vez, las formas de resistencia de las y los adolescentes se expresan en una mayor insistencia y estabilidad de las características que procuran ser cambiadas. Pero esta expresión de resistencia no es tratada políticamente, dificultosamente es

integrada como una crítica a las estrategias de adultos/as. Por el contrario, la primer reacción es de represión o expulsión de quien encarna el disenso.<sup>7</sup>

### **Discusión**

El argumento central de esta presentación es que las distintas interpretaciones en disputa por la hegemonía en el tratamiento de “la cuestión social” de las nuevas generaciones articulan el discurso de derechos con perspectivas psicologistas, individualistas y morales. Éstas resultan implícitamente contradictorias con la propia perspectiva de derechos y de las posibilidades de reconocimiento a las interpretaciones de niños, niñas y adolescentes sobre sus problemas, necesidades e identidades.

Como se intentó mostrar, estas interpretaciones se extienden como sentido común más allá del campo técnico, para servir de intermediación entre generaciones en las instituciones y/o espacios en que se dan encuentros entre adultos y adolescentes.

En este sentido, procuran una anticipación que permite ubicar las conductas y acciones de las y los adolescentes bajo el control de las y los agentes. Se trata de una ilusión preventivista, que se sostiene en la necesidad de calcular las posibilidades de emergencia de las reacciones del adolescente, y su posible “dañosidad”. Al margen de lo cuestionable que es un modelo de subjetividad en el cual la acción futura se encuentra contenida y determinada en su totalidad en el sujeto y su pasado, es necesario resaltar que esta ilusión es correlato de la necesidad de control de un sujeto que aparece como amenazante –por su destino delincencial, o por su destino de marginalidad-. Articula una construcción sobre la identidad de las y los adolescentes centrada en auscultar los signos y las señales de la desviación, las conductas de riesgo, que se transforman en fenómenos totales. Ello en el mismo sentido en que las instituciones fueron nombradas “totales” por Goffman: atraviesan todos los procesos de la vida cotidiana, los significan y modifican, y transforman en estables y permanentes los estigmas. En efecto, las situaciones de inestabilidad y cambio de la adolescencia son vistas como espacios de intervención activa por parte del sentido común *psi*, aún a expensas del propio conocimiento psicológico sobre los procesos adolescentes. La *anticipación*, en tanto la combinación de todas las

---

<sup>7</sup> Una estrategia desarrollada como parte de esta investigación fue proponer a algunos/as talleristas un debate al respecto, reponiendo este sentido político del conflicto. Ello permitió una reflexión conjunta sobre las estrategias, en la que la autora se involucró en tanto estuvo presente activamente en la escena, y también desarrolló las interpretaciones más moralistas. El propio proceso de escritura del diario de campo permitió la reflexión sobre lo que había sucedido e interpoló una crítica a la posición inicialmente tomada.

interpretaciones sobre el pasado y las lecturas del presente invalidan conjuntos enteros de posibilidades de acción y, sobre todo, transforman la incertidumbre del porvenir en la certeza del destino manifiesto. La interpenetración entre tutela y protección, o entre control social y ampliación de ciudadanía, se distribuye capilarmente en los pliegues de las prácticas cotidianas. Así, los puntos axiales en los que aparece esta simultaneidad son operaciones en las que se reúnen saberes técnicos.

Es en estos sentidos que puede afirmarse que el sentido común *psi* no es una herramienta técnica que formaliza una intervención programática, sino más bien una dimensión crucial de una estrategia hegemónica, que provee de un tipo de discurso de interpretación de los sujetos.

Se finaliza retomando el debate señalado antes, relativo a la pregunta por la necesidad y la legitimidad de generar espacios de reproducción de la sociedad. Se dijo que la subsistencia de las sociedades depende de estos mecanismos de introducción de las nuevas generaciones en viejas lógicas. Por ello, ¿hasta qué punto no es necesario que tales procesos se desplieguen? La construcción de hegemonía en sí no necesariamente resulta contraria a un proyecto democrático de ampliación social de ciudadanía. Es decir, uno en el que se promuevan políticas que articulen un enfoque de derechos, tal el proceso actualmente en desarrollo para la infancia y la adolescencia analizado aquí.

La psicologización de la conflictividad social, y su consecuente tratamiento como socialización, resultan entonces las metáforas que interiorizan, como organizadores de la práctica, la paradójica demanda actual, que solicita a este grupo de políticas que cuide y controle. La producción de un resto poblacional que no será integrado al mercado de trabajo, la demanda de que la escuela garantice la integración mediante los saberes instrumentales precisos, la asunción de que el Estado no debe gestionar políticas universales en virtud de un supuesto sobre el exceso del gasto social, la patologización y extranjerización de la infancia y de la adolescencia, hacen de la población infantil y juvenil una población extraña, un conjunto de grupos generacionales que son integrados bajo cláusula: sólo son aceptados en el lugar que tenemos –como adultos- para dar. Bajo este conjunto de premisas, la función necesariamente reproductora de la sociedad que se encarga por añadidura a las instituciones del estado social se ve reducida a intervenciones

cada vez más íntimas, regulatorias de cuestiones subjetivas para las poblaciones vulnerables... a la intervención estatal.

Las políticas paradigmáticas para enfrentar la cuestión social de las nuevas generaciones, garantizan las modalidades de gobernabilidad y control necesarias a un Estado que combina segmentación, diferenciación y policiamiento con prácticas de subjetividad para generar las modalidades dominantes de inclusión social.

## Referencias

Beck, Ulrich (2002). The Terrorist Threat: World Risk society Revisited. En *Theory, Culture and Society*, Vol 19 Nro 4; pp. 39-55, Sage Pub.

Bourdieu, Pierre (1999). *Sociología y Cultura*. Buenos Aires: Grijalbo.

Castel, Robert (1984). *La gestión de los riesgos. De la antipsiquiatría al post-análisis*. Barcelona: Anagrama.

CEPAL (2004). *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL) y Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), Santiago de Chile, octubre de 2004.

Dubaniewicz, Ana María (1997). *Abandono de menores. Historia y problemática de las instituciones de protección*. Buenos Aires: edición de la autora.

Fleury Teixeira, Sonia (1997). *Estados sin ciudadanos: seguridad social en América Latina*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Fraser, Nancy (1991). La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío. *Revista Debate Feminista*, marzo, 1991.

Fraser, Nancy (1997a). *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.

Guichard, J. (1995). "La escuela y las representaciones de futuro de los adolescentes", Barcelona Editorial Laertes.

Jordan, Bill (2007). *Social Policy for the Twenty-First Century*. Cambridge. Polity Press.

Legaspi, Leandro, Monedero, Fabián; Batlle, Silvia y Aisenson, Diana (2001). *Trayectorias Educativas y Laborales de jóvenes en transición de la escuela al estudio y/o el trabajo*. 5to. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. ASET, Agosto 2001. {Versión electrónica}

Legaspi, Leandro; Aisenson, Diana (2003). Jóvenes pobres: el trabajo, el estudio y sus proyectos, en *Revista de investigaciones en Psicología*, Año 2003 Volumen 3, pp.

Lobato, Clemente (2002). Psicología y asesoramiento vocacional. *Revista Psicodidáctica Número 13*, Universidad del País Vasco, Vitoria Gazteis. {Versión electrónica}

Llobet, Valeria (2006). *La Convención de Derechos del Niño, la ciudadanía y los chicos de la calle*. Tesis para optar por el título de Doctora en Psicología, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

Levitas, Ruth (2005). *“The Inclusive Society”? Social Exclusion and New Labour*. Ed. Palgrave.

Llobet, Valeria (2005). *La promoción de resiliencia con niños y adolescentes. Entre la vulnerabilidad y la exclusión. Herramientas para la transformación*. Buenos Aires, Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.

Lucas Mangas, Susana y Carbonero Martín, Miguel (1999). Desarrollo del autoconcepto y autoeficacia a través de un programa de orientación profesional en educación secundaria. *Revista Psicodidáctica Número 8*, Universidad del País Vasco, Vitoria Gazteis. {Versión electrónica}

Molyneux, Maxine (2007). *Conditional Cash Transfers: A ‘Pathway To Women’s Empowerment’?* Institute for the Study of the Americas School of Advanced Study University of London

Saraví, Gonzalo (2006). Biografías de Exclusión: desventajas y juventud en Argentina. En *Perfiles Latinoamericanos*, julio-diciembre, número 028. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Distrito Federal, México, pp. 83-116.